



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP No. 0010/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las catorce horas y treintaiuno minutos del veinte de enero del año dos mil veintidós.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2022-0008**, de fecha seis de enero de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de La \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**Listado de todas las empresas del departamento de La Libertad para poder obtener una muestra, empresas dedicadas a los siguientes giros:**

**4630201 venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.)**

**46301 venta por mayor de alimentos**

**46491 venta al por mayor de productos medicinales, cosméticos, perfumería y productos de limpieza**

**47219 venta al por menor de alimentos n.c.p." (Sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correo, a la unidad administrativa de esta Cartera de Estado, que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que de la gestión realizada con la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, responden por medio de correo electrónico informando que la información solicitada fue entregada el 6 de enero del presente año.



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIONÉSE la información solicitada por \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**

Oficial de Información

Laura Quintanilla de Arias

Teléfono 2590-5535